



CONCON,

04 JUL 2017

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1 7 2 9 /**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 01 de febrero de 2017 mediante el cual se rescilio de común acuerdo el contrato denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°748 de fecha 16 de marzo de 2017 mediante el cual se aprueba la resciliación del contrato denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**.
- c) La resolución tomada por la Comisión devaluación integrada por los Señores Directores de Secplac, Control, DIDECO, DOM, Salud, Educación y la Secretario Municipal como ministro de fe en reunión de 10 de enero de 2017, donde se decide dado la importancia del tema y habiéndose configurado las circunstancias descrita en la ley de compras públicas y su reglamento en especial en el Artículo 8 de la ley y el artículo 10 numeral 2 , que señala “que procede el trato directo ,cuando se pone termino en forma anticipada a un contrato y el excedente de este no supera las 1000UTM, es del caso que se dan los supuestos señalados razón por la cual se acordó que se invite al consultor Sr. Sergio Gómez Rojas , rut 6.740.422-k , por su comprobada experiencia en la elaboración de Pladecos que da cuenta en su Curriculum de un total 9 realizados como así mismo 9 Padem y similares, y 4 planes de cultura, las recomendaciones y calificaciones que a obtenido en la realización de dichos instrumentos de planificación, la diversidad de comunas de características similares y diferentes a las nuestra que le dan una experiencia especial en el trabajo a realizar , el equipo de trabajo que conforme con a lo menos 10 años de experiencia municipal de quienes la componen.
- d) El Alcaldicio N°1500 de fecha 09 de junio de 2017 mediante el cual se invita a través del portal de mercado público a Don Sergio Gómez Rojas, Rut: 6.740.422-k, para que a través del portal acredite lo indicado en el visto c) de este decreto y se presente su oferta económica y técnica conforme a los términos de referencia que se aprueban en este decreto, del estudio denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**
- e) La cotización realizada por Don Sergio Gómez Rojas, Rut: 6.740.422-k para presentar ofertas y contratar mediante trato directo la continuación el estudio denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**, de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia y los Formularios Anexos elaborados por Secplac, por un monto de \$18.700., impuestos incluidos y un plazo de 140 días corridos.
- f) Acta de Evaluación de fecha 27 de junio de 2017, de la cotización solicitada y oferta presentadas donde se consigna la participación del Sr. Sergio Gómez Rojas, Rut: 6.740.422-k, en que la comisión recomienda proceder a la contratación del **Sr Sergio Gomez Rojas, Rut 6.740.422-k, por un monto de \$18.700.000, impuestos incluidos y un plazo de 140 días corridos**, para terminar el Estudio de este Instrumento de Planificación y Gestión denominado **“ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARA LA COMUNA DE CONCÓN” 2597-36-CT17**.
- g) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO 1729

1. **AUTORICÉSE** realizar contratación directa a Don Sergio Gómez Rojas, Rut: 6.740.422-k, del estudio denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**.
2. **CONTRÁTESE** a Don Sergio Gómez Rojas, Rut: 6.740.422-k, si cumple con lo requerido para realizar el desarrollo del estudio denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**, de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Concón, por un monto de **\$18.700.000, impuestos incluidos y un plazo de 140 días corridos**, para terminar el Estudio de este Instrumento de Planificación y Gestión denominado **“ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARA LA COMUNA DE CONCÓN” 2597-36-CT17**.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente de acuerdo a lo informado y remitido por parte de la unidad técnica que se conformó para ser la contraparte técnica del estudio denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**, en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente para la realización del estudio denominado **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020”**. **Dictado el decreto que aprueba el contrato.**
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
 MARCELA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/MTG/mvp.

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Unidad de Control.
5. D.O.M.
6. D.A.E.M.
7. Departamento de Salud.
8. Secplac.
9. Carpeta Propuesta.(N°122)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>